



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).
Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Referencia: 110014003081-2019-01222-00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar en el asunto, esta judicatura dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 278 del C.G.P.

Así las cosas, por Secretaría dese estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 120 *ibidem* cumplido lo anterior ingrese nuevamente el expediente a fin de emitir pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 10 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA